



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4571

BUENOS AIRES, 26 ABR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-10.229-10-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS PHOENIX S.A.C.I.F. solicita la baja del establecimiento sito en la calle Humahuaca 4065/79, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fojas 17/15 obra el informe técnico del Instituto Nacional de Medicamentos, Departamento de Inspectoría señalando que corresponde proceder a la baja solicitada.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4571

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja a la habilitación otorgada al establecimiento de la firma LABORATORIOS PHOENIX S.A.C.I.F. sito en la calle Humahuaca 4065/79, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE el Certificado de habilitación conferido en los términos de la Disposición ANMAT N° 4808 de fecha 25 de agosto de 2005.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Tóme conocimiento el Instituto Nacional de Medicamentos, Departamento de Inspectoría. Cumplido; archívese.

Expediente N° 1-47-10.229-10-7

DISPOSICIÓN N°

4571

rs

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.